

(SE DECLARA DUELO NACIONAL CON MOTIVO DE FALLECIMIENTO DEL DR. MANUEL PÉREZ ALONSO)

No. 322, Aprobado el 25 de Agosto de 1933

Publicado en La Gaceta No. 186 del 28 de Agosto de 1933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en esta ciudad, el ilustre hombre público, Dr. Manuel Pérez Alonso, quien prestó valiosos servicios a la Patria, como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Representante en Misiones Diplomáticas en varias ocasiones;

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Poder Ejecutivo, tributar homenaje a los hijos de la Nación, que como el Dr. Pérez Alonso, la han honrado con el valor y mérito de sus virtudes ciudadanas;

ACUERDA:

Artículo 1.- Declarar motivo de duelo nacional el sensible fallecimiento del distinguido ciudadano Dr. Manuel Pérez Alonso.

Artículo 2.- Tributar al cadáver honores de Ministro de la Guerra para lo cual se dictarán las órdenes correspondientes.

Artículo 3.- Comisionar a los señores Gral. Gonzalo Ocón, Ministro de la Gobernación y Anexos, Dr. Leonardo Arguello, Ministro de Relaciones Exteriores y Gral. José Ma. Zelaya C., Ministro de Fomento y Obres Públicas, para que en nombre del Poder Ejecutivo, den el pésame a la familia doliente y asistan a los funerales.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 25 de agosto de 1933. **SACASA.** El Ministro de la Gobernación, **Gonzalo Ocón.**